

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 059 2019 01366 00

Póngase en conocimiento de la incidentada, el escrito allegado por la parte accionante, para que en el término de tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncie al respecto.

Póngase en conocimiento del incidentante señor CARLOS ENRIQUE MORA RODRIGUEZ el escrito allegado por la EPS COMPENSAR para que en el término de tres (3) días al recibo de esta comunicación, se pronuncie al respecto.

Secretaría, comuníquese a las partes la anterior decisión por el medio más expedito, remitiéndoles copia de las comunicaciones.

Cúmplase,


NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA
JUEZ

jm